

## Administración Municipal

### CARRIÓN DE LOS CONDES

#### E D I C T O

Elevado a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 29 de enero de 2014, de aprobación de las Ordenanzas fiscales reguladoras de los impuestos y tasas que seguidamente se detallan, conforme se establece en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el texto íntegro de las Ordenanzas para su vigencia y posible impugnación jurisdiccional.

#### ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR EL SUMINISTRO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE.

Se modifica el artículo 3º de la Ordenanza, añadiéndose el apartado 2.5 que queda redactado de la siguiente forma:

2.5. Las tarifas por los servicios complementarios quedan establecidas en las siguientes cantidades:

CONCEPTO	BASE	IVA	TOTAL (€)
<b>1. CONTRATACIÓN <sup>2</sup>:</b>			
TRABAJOS POR ALTA SERVICIO	39,35	8,26	47,61
TRABAJOS POR CORTE Y REAPERTURA	43,76	9,19	52,95
POR CORTES SOLICITADOS POR ABONADOS	27,72	5,82	33,54
<b>2. CONTADORES <sup>3</sup>:</b>			
SÓLO INSTALACIÓN DE CONTADOR	30,03	6,31	36,34
INSTAL. Y VENTA CONTADOR 13mm.	75,66	15,89	91,55
INSTAL. Y VENTA CONTADOR 15 mm.	78,95	16,58	95,53
INSTAL. Y VENTA CONTADOR 20 mm.	97,55	20,49	118,04
INSTAL. Y VENTA CONTADOR 25 mm.	273,32	57,40	330,72
REDUCCIONES PARA CONTADORES	6,57	1,38	7,95
ARMARIO POLYÉSTER CONTAD. PARED	131,24	27,56	158,80
ARQUETA FUND. HIERRO CONTAD.SUELO	104,29	21,90	126,19
<b>3. ACOMETIDAS <sup>4</sup>:</b>			
DIÁMETRO ¾"	247,20	51,91	299,11
DIÁMETRO 1"	295,30	62,01	357,31
DIÁMETRO 1 ¼"	370,17	77,74	447,91
<b>4. LIMPIEZAS ACOMETIDAS:</b>			
L. CON CAMIÓN CIS-10.000 litros:			
PRIMERA HORA	169,08	16,91	185,97
RESTO HORAS	124,83	12,48	137,31
TRATAMIENTO FANGO ( Por m <sup>3</sup> )	23,42	2,34	25,76
L. CON EQUIPO MÓVIL PRESIÓN:	0,00		
PRIMERA HORA	75,91	7,59	83,50
RESTO HORAS	62,89	6,29	69,18

*Entrada en vigor de las Ordenanzas:* El día siguiente a su publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

*Recursos:* contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el órgano jurisdiccional correspondiente, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Carrión de los Condes, 28 de marzo de 2014.- El Alcalde, Francisco Javier Villafruela Fierro.